

DECRETO NÚMERO 214.- POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LAS Y LOS ZAPATEROS MEXIQUENSES".
EXPOSICIONES DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 215.- POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 227 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
EXPOSICIONES DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 216.- POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LISTADO DE LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN APROBADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN INSTALADOS EN CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

OFICIALÍA MAYOR

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN DENTRO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO LEGAL NECESARIO PARA LA PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO (50 DÍAS), ASÍ COMO PARA SUBSTANCIAR LOS PROCESOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES; VISITAS FÍSICAS PARA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS; DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE ENAJENACIÓN, EMISIÓN DE AVALÚOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DESARROLLAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ EN CITA; LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN CON APOYO DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS ORGANISMOS

AUXILIARES, CON BASE EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015; ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y LA ADHESIÓN A LOS BENEFICIOS DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS SOLICITEN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 87/2023.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LAS CENTRALES DE ACTUARIOS EL USO DEL SELLO ELECTRÓNICO PARA LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y DEL SELLO FÍSICO EN LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

CIRCULAR No. 88/2023.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE CREAN LA SALA UNITARIA CIVIL DE ECATEPEC Y SALA UNITARIA FAMILIAR DE TLALNEPANTLA.

AVISOS JUDICIALES: 2835, 2839, 904-A1, 3079, 3087, 3112, 3113, 3150, 3152, 3153, 3160, 3161, 3162, 3176, 975-A1, 3312, 3317, 3321, 3322, 3328, 3329, 3339, 3341, 3342, 3343, 3344, 3346, 3347, 3348, 3349, 3350, 3351, 3352, 3353, 3355, 3374, 3433, 3434, 3435, 3438, 3439, 3441, 3442, 3445, 3448, 3454, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3465, 3466, 3467, 142-B1, 1038-A1, 1039-A1 y 1041-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3198, 3199, 3200, 3221, 3225, 3331, 3332, 1011-A1, 3319, 3428, 3429, 3430, 3431, 3432, 3099, 3100, 3101, 3102, 3103, 3120, 3136, 3137, 3138, 3158, 3170, 3171, 3193, 3194, 3195, 3196, 977-A1, 3443, 3444, 3446, 3447, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3463, 3464, 1042-A1, 1043-A1, 1044-A1, 1045-A1, 1046-A1, 1047-A1, 1048-A1, 1049-A1, 3436, 3316, 3334, 1010-A1, 1013-A1, 138-B1, 3437, 1040-A1 y 3440.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN PROGRAMAS INTEGRALES, DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS, A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias implementen programas integrales, de mantenimiento, construcción o rehabilitación de calles y avenidas, a mediano y largo plazo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- RÚBRICA.